



Resolución Gerencial Regional N° 023 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional -

Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 054-2011-GRA/GRTC-OA.UA, de la Unidad de Abastecimiento sobre designación de Comité Especial de la Licitación Pública para contratación de insumos originales FARGO;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución, indicándose el número de miembros titulares y suplentes, los nombres de estos, quien actuará como presidente;

Que, por su parte el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, disponiendo que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en consecuencia, es necesario designar al Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO para las Impresoras FARGO modelo HDP5000 y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de Licencias de Conducir por la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, bienes estandarizados con Resolución Gerencial Regional N° 022-2011-GRA/GRTC de fecha 24 de Enero del 2011, considerando la propuesta del Jefe de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las Impresoras FARGO HDP5000, para la emisión de licencias de conducir en la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, el que estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que se detallan a continuación:

TITULARES:

- 1) Sr. Percy Rolando Velarde Rodríguez, quien lo presidirá.
- 2) Eco. Gilberto Dueñas Arratea.
- 3) Eco. Luis Chambi Blanco.

SUPLENTES:

- 1) Lic. Julia Bolívar Díaz
- 2) Bach. Cont. Florencio Rufo Martínez Mendoza
- 3) Abg. María Teresa Aguilar Peralta.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.



Resolución Gerencial Regional

N° 023 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **26 ENE. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Proy. 006
CDZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL





Resolución Gerencial Regional

Nº 023 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional -
Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 054-2011-GRA/GRTC-OA.UA, de la Unidad de Abastecimiento sobre designación de Comité Especial de la Licitación Pública para contratación de insumos originales FARGO;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución, indicándose el número de miembros titulares y suplentes, los nombres de estos, quien actuará como presidente;

Que, por su parte el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, disponiendo que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en consecuencia, es necesario designar al Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO para las Impresoras FARGO modelo HDP5000 y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de Licencias de Conducir por la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, bienes estandarizados con Resolución Gerencial Regional Nº 022-2011-GRA/GRTC de fecha 24 de Enero del 2011, considerando la propuesta del Jefe de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las Impresoras FARGO HDP5000, para la emisión de licencias de conducir en la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, el que estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que se detallan a continuación:

TITULARES:

- 1) Sr. Percy Rolando Velarde Rodríguez, quien lo presidirá.
- 2) Eco. Gilberto Dueñas Arratea.
- 3) Eco. Luis Chambi Blanco.

SUPLENTES:

- 1) Lic. Julia Bolívar Díaz
- 2) Bach. Cont. Florencio Rufo Martínez Mendoza
- 3) Abg. María Teresa Aguilar Peralta.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.





Resolución Gerencial Regional

N° 023 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **26 ENE. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones


Ing. Walter Samuel Yana Motta
Gerente Regional

Proy. 006
CDZ

